

1

1
Sr. Jefe del Departamento. - Lima y Sep
tiembre 15, de 1825. Comunico al Sr. Jefe en
la noche ha sucedido una muerte, en la Cha
ca de Aliga, en la q. soy yo asistiendo,
q. fueron unas ladrones al Fiscal y encon
traron al medico José Pina, le pegaron una
puñalada en la espalda, en donde lo dejaron mu
erto, el Valle de un cargo se compone de una
ladronera, q. q. en llegando la noche se
se compone de desertores, pues hasta yo
handa con ellos en un Chacab, p. el P.
to. q. tengo en el monte de la materia; pues
así mismo se lo tengo comunicado al Sr. Jefe
de Pina: al punto lo he mandado tra
er a la Parroquia de San Lorenzo. - Lo q. le comu
nico a la q. q. se ponga remedio en tan cu
minales hechos. G. a V. T. M. A. - José de la Cruz
Palma.

Copia
Parroquia
de
San Lorenzo

REPUBLICA PERUANA

SECRETARIA DEL
DEPARTAMENTO.

Lima a de

de 1825.

M. J. Inu de Dn. D. D. L...

Dirijo a V. S. en copia certificada
el parte del Comisario D. Valle de la
Piedra Liza, de este J. P. en q. partici-
pa la muerte perpetrada por unos ladro-
nes del Mesero de la Chacra nombrada
Mojaga, Jose Pizar, cuyo cadaver se ha
depositado en la Capilla de S. Juan.
Despues de haberse reconocido etc. y
proprio las demas dilig. de jur. se
le da sepultura y se sigue el proceso
q. corresponde.

Dios que. a V. S.

Man. Salazar

Lima, Sept. 15. 1788.

Yo serviro en esta plaza con la copia q. de
acompana para darle inmediatamente al conocimiento
de V. E. y para que se instruya a la Sumaria q. en el
punto y. de descubrimiento del agua, y comp. de
nomb. de los que se creyeron al Pueblo de San
agustin de Guano. Sin otro sueldo q. el de
1000 rs.

Ante mi

[Signature]

Juan Pizarro de Salazar
E. no. pub. y deult.

Yo fe que he sido autorizado a ver si
se ha de aplicar el reconocimiento
de las cadaveres ordenada en el Auto
anterior, se han examinado si se
cumplen las prevenciones que
las hechas para q. se cumpla por
la presente en el Auto de Sep.
que dice en el ochocientos veinte

[Signature]

Salari

[Signature]

Lima

abrir, los complices en el Monasterio, ay. se contrae la
Luz, lo q. p. r. d. n. a. g. d. t. q. p. p. r. e. d. e. a. u. l. o. g. h. a. y. a.
Luzos

EL REY
DE ESPAÑA
POR SU REAL CÉDULA
DE VEINTY UNO DE JUNIO DE 1785.

[Signature]
Amador

[Signature]
Don Juan de los Rios

Yo el Rey en el Palacio de El Escorial a 21 de Junio de 1785.

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

[Signature]
Don Juan de los Rios

[Signature]

[Main body of faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint handwritten text on the right margin]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Faint mirrored text at the bottom of the page]

Lima y Sep. 27 de 1815. Al Sr. Pres
 fecto del Departamento. Comunico a V. que se
 ha descubierto los Ladrones ser de la Chacara de
 MOTA, pues yo he estado vedando q. saquen quinua.
 en los dñtos de mi Chacara, y en la noche
 se han presentado tres criados de dha Hacienda
 con cinco Paños cargados de semillas de Yuca;
 y por los dependientes de mi Chacara los fueron
 siguiendo, y los encontraron descargando la se-
 milla de Yuca, luego q. los tuvieron salieron
 corriendo, y se metieron al monte de mi
 Chacara dejando cinco Paños en que
 llevaban la semilla, y un Chafatillo,
 y un sombrero, lo qual existe en mis
 poder, y se determinaron de ir a pren-
 das, pues estos criados lo tienen de costum-
 bre en mi Chacara pues me roban to-
 los ganados, y desde el dia quinze de dho q.
 se comunico a V. la nueva del Mes-
 sero Jose Pinos q. lo irataron en la
 Chacara de Miaga no han serado des-
 estar robando, pues he tenido de po-
 ner otro Mesero teniendo no lo
 ballar a iratado, y mas q. me
 asegura uno de los dependientes
 q. sino hanan visto esto lo ma-
 tar como iratado al mesero, por

Este es el
 original
 de la
 Chacara
 de Mota
 de la
 Hacienda
 de
 Mota
 de la
 Hacienda
 de
 Mota

2

De la Comandancia de U.S. p. q. se pon
gan los Medios afines de descubrir
sin con cargo del asesinato del
Mesero p. q. de una Cebalros no du
viera en sus galpones = Dios que
a U.S. p. q. Jefe de la Cava Palm

C. copia
David

REPUBLICA PERUANA

6

EFFECTURA DEL
DEPARTAMENTO

de 1825.

Al Señor Juan de Dios S. Lorenzo Toral.

En fus. 1.º de 1825. digo: V.º. en copia
de un parte en que se denuncia el Valle
de la Sierra Alta, p.º. q.º. procediere á las inda-
gaciones respectivas sobre la sucesion de una
propiedad perteneciente al Sr. Juan de Dios Toral
y sus herederos, habiendome sido comunicado
por el Sr. D.º. de D.º. de D.º. de D.º. q.º. en
copia copia de dicho parte, se refiriere V.º. man-
dar se ponga á sus antecedentes, y se abra
el expediente, en virtud de indicarse
que la fueren los herederos de aquel ho-
mbrado: de cuya provid.º. si oportunamente
se descubriera, lo pondria V.º. todo en cono-
cimiento del Consejo Militar Permanente.

Dios que. a.º.º.

Manuel de Salazar
y Piñana

Lima y Sep bre 28^{ta} de 1825.

Por recibido esta citta, con la copia de parte de su comisionario, recivase la instrucion de los señores: y p.^a el efecto pongase en clases de las caucetas, librando con el comisionario q. su cargo p. q. haga cumplir lo mandado

[Faded signature]
[Faded signature]

Se remite y libra en orden prevenida en el presente libranza, al comisionario de la cauceta, un bno. 1825. con el pago de los envios de este y otros papeles

[Faded signature]

[Large faded signature]